EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y LA ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO

REUNIDOS

De una parte:

Don Francisco Góngora Cara en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con sede en la calle Cervantes, 132 de El Ejido (Almería), CIF P0410400F, en virtud de la facultad establecida en el artículo 21.1. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra:

Doña María Inmaculada García Balaguer en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO, con CIF número G04610002.

Ambas partes se reconocen mutuamente la representación y capacidad legal para la celebración del presente convenio marco de colaboración y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO, es una entidad privada, con nº 320 en el registro municipal de asociaciones.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido, en el marco de sus competencias, interviene con personas con discapacidad intelectual en virtud de lo establecido al amparo de las competencias que este Ayuntamiento tiene conferidas con arreglo a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, apartados 3 y 13, dedicados respectivamente a los servicios sociales y salud pública, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto resulten de aplicación

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido manifiesta su compromiso de colaborar con la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO en el desarrollo del proyecto “II Escuela de Verano Inclusiva Down El Ejido”.

Código Seguro de verificacion:NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-08 13:11:44
FIRMADO POR	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	FECHA	2025-07-08 20:55:59
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-10 10:30:50
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==	PÁGINA	1/5

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CUARTO.- Que este convenio implica gasto económico por parte del Ayuntamiento de El Ejido.
Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este convenio es la regulación del régimen de colaboración entre el Ayuntamiento de El Ejido y la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO, desde el 1 de julio hasta el 31 julio de 2025 ambos inclusive, al amparo de las competencias que este Ayuntamiento tiene conferidas con arreglo a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, apartados 3 y 13, dedicados respectivamente a los servicios sociales y salud pública, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

El Ayuntamiento de El Ejido se compromete a:

a) Ceder a la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO, 1 aula del CEIP Gabriela Mistral y su equipamiento conformado por mesas, sillas, estanterías y pizarras y asumir los gastos generales de luz y agua.
Previamente el CEIP Gabriela Mistral ha sido cedido al Ayuntamiento de El Ejido por parte de la Consejería de Educación mediante convenio firmado con una vigencia de un año, de enero de 2025 a diciembre 2025.

b) Supervisar el desarrollo del proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO a ejecutar del 1 de julio al 14 de agosto de 2025 en horario de mañana de 8:15h a 14:15h. El uso de las instalaciones mencionadas se extenderá en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2025.

c) Asumir el coste económico de los suministros eléctrico, de agua y recogida de residuos derivados del desarrollo de la actividad.

Código Seguro de verificacion:NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-08 13:11:44
FIRMADO POR	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	FECHA	2025-07-08 20:55:59
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-10 10:30:50
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==	PÁGINA	2/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

d) Designar un/a técnico/a municipal a supervisión de la actividad.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO.

La entidad beneficiaria, Asociación Down El Ejido se compromete a:

a) Desarrollar el Proyecto "II Escuela de Verano Inclusiva Down El Ejido". Dicho proyecto se anexará al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su periodo de vigencia el de este.

b) Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.

c) Adoptar las medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones utilizadas, de modo que las mismas queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado, tanto en sus actividades escolares como extraescolares ordinarias, asumiendo todos los gastos ocasionados de la puesta en marcha de la actividad, así como aquellos gastos originados en el desarrollo de la misma.

d) Asumir cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso de las instalaciones, para lo cual suscribirá previamente el correspondiente seguro de responsabilidad civil que permita la cobertura de todas aquellas contingencias propias del desarrollo de la actividad y de sus profesionales y voluntarios.
Difusión de las actividades:

e) Hacer constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de El Ejido en la publicidad de las actividades y acciones que son objeto de esta colaboración en la forma en que en cada momento determine el Ayuntamiento.

El incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes podrá dar lugar a la correspondiente reclamación de daños y perjuicios según la valoración económica que corresponda.

Código Seguro de verificacion:NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-08 13:11:44
FIRMADO POR	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	FECHA	2025-07-08 20:55:59
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-10 10:30:50
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==	PÁGINA	3/5

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CUARTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN.

Si durante el periodo de vigencia del presente convenio se pretendiesen modificar aspectos esenciales regulados por éste en orden a su objeto, destinatarios, obligaciones de las partes, actividades a desarrollar la ASOCIACIÓN DOWN EL EJIDO, deberá recabar autorización a tal efecto del Ayuntamiento que, en un plazo de diez días siguientes a la petición, la concederá o denegará.
La modificación del contenido del convenio que suponga cambios sustanciales en las obligaciones adoptadas por las partes requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

QUINTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El Ayuntamiento de El Ejido, a través del Área de Servicios Sociales, pondrá en práctica los mecanismos que estime oportunos para proceder a la verificación y control de la ejecución de las actividades en los términos descritos en el presente convenio.
Con la finalidad de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes del mismo, por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido se designa a Don Manuel Ariza Jariol. Esta persona será igualmente la encargada de resolver cualesquiera problemas que plantease la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio suscrito quedará resuelto cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. La resolución del convenio por esta causa no conllevará la indemnización de los prejuicios causados.

d) Por decisión judicial en cuya virtud sea declarada la nulidad del convenio.

Código Seguro de verificacion:NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-08 13:11:44
FIRMADO POR	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	FECHA	2025-07-08 20:55:59
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-10 10:30:50
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==	PÁGINA	4/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores que estuviera prevista en otras leyes.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El convenio tendrá una duración del 1 de julio al 31 de julio de 2025. En cualquier momento antes de la finalización del plazo indicado, los firmantes podrán acordar unánimemente una única prórroga por plazo de otro año, cuyo vencimiento producirá su extinción.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en El Ejido a

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO. DE EL EJIDO	LA PRESIDENTA DE DOWN EL EJIDO
FDO.: Francisco Góngora Cara	FDO.: Mª Inmaculada García Balaguer

Ante mí, La Secretaria General

FDO. Mª Gracia Quero Martín

Código Seguro de verificacion:NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-07-08 13:11:44
FIRMADO POR	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	FECHA	2025-07-08 20:55:59
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-07-10 10:30:50
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzQ0MzI5NzQwNTQ4MDQ2MDkwOTk1OQ==	PÁGINA	5/5